



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N° 15.080
MONTE PATRIA: 21 de Noviembre de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°3.722, de fecha 09.11.2017 emitido por DIDECO ccr;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.11.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 3.722, emitido por DIDECO ccr, solicitando Servicio de traslado para asistentes a "Seminario de Inclusión Laboral y Feria Productiva Inclusiva", desde Tulahuén, Ch. de Caren, Hda. Valdivia y Cerrillos de Rapel hasta Monte Patria, el día 22.11.2017, a partir de las 07:30 hrs. y regreso a las 17:00 hrs..
- Que proveedor de Convenio Suministro de Transporte, no podrá realizar el Servicio.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación de "Servicio de Traslado", al proveedor Pedro Gómez Rojas. R.U.T. N° 7.733.827-6;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 100.000 (Cien mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.01.083 "Senadis EDLI".



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BIR/ndf
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones